



## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SUCESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

##### **LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:**

1. Que dentro de las mejores prácticas de gobierno corporativo se encuentra la aprobación de una Política de Sucesión de la Junta Directiva de ISA por parte de la Asamblea General de Accionistas, la cual se encuentra aprobada en ISA desde el 27 de marzo de 2015 y actualizada el 26 de marzo de 2021.
2. Que una vez revisada la Política de Sucesión de la Junta Directiva que se encuentra vigente, se encuentra que dicha política es adecuada y no requiere modificación alguna.

##### **PROPONE**

#### **Aprobar la siguiente Política de Sucesión de la Junta Directiva:**

##### **PROPÓSITO**

Garantizar la adecuada conformación de la Junta Directiva de ISA, mediante la definición de perfiles y requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de miembro de la Junta Directiva y que permitan asegurar su efectivo funcionamiento y contribución al logro de los objetivos organizacionales.

##### **PRINCIPIOS**

- Para la postulación de los candidatos a conformar la Junta Directiva se tendrá en cuenta un razonable equilibrio y diversidad en el seno de la misma, entendiendo el concepto de diversidad en un sentido amplio, el cual abarca aspectos tales como género, generaciones, conocimientos, experiencias, habilidades, formación académica, entre otros.
- Entre los candidatos que se postulen, se tendrán en cuenta que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de carácter legal y que cuenten con las competencias, experiencia, formación académica, integridad, independencia de criterio, conocimientos, cualidades, capacidades, y disponibilidad suficiente para ser candidato a miembro de Junta.
- El Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Riesgos de la Junta es el responsable de evaluar la idoneidad de los candidatos a miembro de junta.



- El Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Riesgos de la Junta aprobará una matriz de competencias con base en los perfiles que determine como idóneos y debe propender porque en esta se encuentren los siguientes conocimientos y experiencias entre sus miembros: (i) Transmisión de Energía, (ii) Operación de sistemas eléctricos, (iii) Concesiones viales, (iv) Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC´s), (v) Ciberseguridad. (vi) Ecosistemas de innovación y emprendimientos, (vii) Sostenibilidad, (viii) Asociaciones público-privadas y alianzas estratégicas, (ix) Administración de empresas, (x) Direccionamiento estratégico, (xi) Finanzas corporativas y mercado de capitales, (xii) Fusiones, adquisiciones y negocios internacionales, (xiii) Direccionamiento de grupos empresariales, (xiv) Gestión del talento humano, (xv) Administración de riesgos empresariales, (xvi) Sistemas de control y auditoría, (xvii) entorno legal y regulatorio, (xviii) Relacionamiento con autoridades, y en general, personas de negocios visionarias e integradoras, que con sus experiencias y conocimientos se complementen para conformar un colectivo fuerte y conocedor con visión empresarial.